



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

San Salvador, 25 de enero de 2024

Público en general

Presente.

Estimados usuarios, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se establece en el LINEAMIENTO NO. 2 PARA LA DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA. En su numeral 1.26 Resoluciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública se informa que no posee información que difundir sobre Resoluciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública en el Portal de Transparencia institucional, en lo que dispone la normativa correspondiente, declarándose inexistente con base el artículo 73 de la LAIP

Por lo anterior se elabora la presente acta de inexistencia de información en los meses de: octubre, noviembre y diciembre 2023.

Lic. Carlos Enrique Cua Flores

Oficial de Información

Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría